

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato RPAGNA  
Reclasificación

Homoclave del formato
FF-CNH-057
Lugar en que se presenta el trámite

Fecha de publicación del formato en el DOF		
23	06	2022
DD	MM	AAAA
Fecha en que se presenta el trámite		
DD	MM	AAAA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

**Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.**

<b>Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero</b> <small>(Proporcione la información que se solicita)</small>	
<b>I.</b>	Nombre del Asignatario o Contratista:
<b>II.</b>	Número y nombre o Identificador de Asignación o Contrato:
<b>Autorización expresa para ser notificado por medios de comunicación electrónica</b> <small>(Los datos de contacto deben corresponder al representante legal)</small>	
<b>III.</b>	Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<b>IV.</b>	Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión:
<b>Nota:</b> En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.	

<b>Sección 2. Tipo de reclasificación</b> <small>(Seleccione una opción según corresponda)</small>	
<input type="radio"/>	<b>I.</b> Yacimientos de Gas Natural Asociado reclasificados como Gas Natural no asociado.
<input type="radio"/>	<b>II.</b> Yacimientos de Gas Natural no asociado reclasificados como Gas Natural Asociado.
<b>Nota:</b> La solicitud de reclasificación se presenta de forma conjunta con la solicitud de modificación del Plan de Desarrollo correspondiente.	
<b>Nota:</b> En caso de seleccionar la opción II, se deberá presentar el Programa de Aprovechamiento.	

<b>Sección 3. Documentación anexa a la reclasificación</b> <small>(Seleccione los documentos que se anexan)</small>	
<input type="checkbox"/>	<b>I.</b> Constancia de solicitud de procedimientos correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Nota:</b> La solicitud de reclasificación se presenta de forma conjunta con la solicitud de modificación del Plan de Desarrollo correspondiente.	

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Nombre y firma

**Firma:** El formato debe ser suscrito de forma autógrafa o firma electrónica avanzada proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria por el representante legal del Operador Petrolero, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

**Instructivo de llenado**

**Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero.** Esta sección debe de llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

- I. Nombre del Contratista o Asignatario.** Nombre del Operador Petrolero que hace entrega del presente formato.
- II. Número y nombre o Identificador de la Asignación o Contrato.** Anote el número y en su caso, el nombre que corresponde a su Asignación o Contrato.
- III. Trimestre.**
- IV. Nombre del responsable.**
- V. Autorización expresa para ser notificado y recibir comunicaciones por medio de correo electrónico.** En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la Comisión y el representante legal. (solo puede marcar una opción por formulario)
- VI. Correo electrónico para recibir notificaciones y comunicaciones con la Comisión.** Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la Comisión.

**Nota:** En caso de que alguna de la información y/o documentación, referente a los Datos Generales (Nombre o Razón Social, nombre del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones, datos de contacto) haya sufrido cambios respecto de la entregada con motivo de la aprobación del Plan, adjuntar la actualización correspondiente.

**Sección 2. Tipo de reclasificación.** Marque un recuadro en función del tipo de reclasificación que se presentará (solo puede marcar una opción por formulario).

- I. Yacimientos de Gas Natural Asociado reclasificados como Gas Natural no asociado.** Marque el recuadro en caso de I. Yacimientos de Gas Natural Asociado reclasificados como Gas Natural no asociado.
- II. Yacimientos de Gas Natural no asociado reclasificados como Gas Natural Asociado.** Marque el recuadro en caso de II. Yacimientos de Gas Natural no asociado reclasificados como Gas Natural Asociado.

**Nota:** La solicitud de reclasificación del Programa de Aprovechamiento se presenta de forma conjunta con la solicitud de modificación del Plan de Desarrollo correspondiente.

**Nota:** En caso de seleccionar la opción II, se deberá presentar el Programa de Aprovechamiento.

**Sección 3. Documentación anexa a la reclasificación.** Marque el recuadro de la documentación presentada.

- I. Constancia de solicitud de procedimientos correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Marque el recuadro en el caso de presentar la constancia de solicitud de procedimientos correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Nota:** La solicitud de reclasificación del Programa de Aprovechamiento se presenta de forma conjunta con la solicitud de modificación del Plan de Desarrollo correspondiente.

**Fundamento Jurídico:** Artículo 29 de las Disposiciones técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos y artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

